

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

INVITACION A COTIZAR N° 08 DE 2014

Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en la sede de Bogotá, las Unidades Funcionales de Girardot y Zipaquirá y sus puestos de Salud.

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

ENERO 2014

INVITACIÓN A COTIZAR N° 08 DEL 2014
A QUIEN INTERESE
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
NIT. 899.999.032-5

Tel: (1) 3371597
Dirección: Cra. 8 N° 0 – 55 Sur Bogotá DC
Correo: contratacion@hus.org.coc

INFORMACIÓN GENERAL

REFERENCIAS GENERALES DE LA INVITACIÓN

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

El objetivo de esta invitación constituye en recibir propuestas y seleccionar la que sea más favorable para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en la sede de Bogotá, las Unidades Funcionales de Girardot y Zipaquirá y sus puestos de Salud.

2. ALCANCE DEL OBJETO

La cobertura del servicio se solicita por las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana incluyendo sábados, domingos y festivos, aproximadamente para NUEVE (09) meses, para todos los efectos legales entiéndase por horario diurno y nocturno, con arma o sin arma lo establecido en la Circular 15 de enero de 2013 expedida por la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada o la que la sustituya para la presente vigencia.

Son obligaciones mínimas a cumplir por parte del contratista las siguientes:

1. Prestar el servicio de vigilancia en las instalaciones del Hospital señaladas en las Especificaciones Técnicas Mínimas.
2. Prestar el servicio con personal debidamente calificado y capacitado, con presentación personal e identificada con el carné de la empresa y su correspondiente uniforme.
3. Prestar el servicio de vigilancia y supervisión de puestos de instrucciones que imparte el interventor del contrato.
4. Designar un supervisor debidamente capacitado, quien será el enlace permanente entre el HOSPITAL y el CONTRATISTA.
5. Atender en debida forma los reclamos que presente la ESE y correctivas de manera inmediata.
6. Suministrar todos los equipos necesarios para la prestación del servicio de vigilancia, cuyos costos deberán contemplarse dentro de los precios ofrecidos en la propuesta.

2

7. Mantener en perfecto funcionamiento los elementos suministrados para cumplir el objeto del contrato. El Hospital, se reserva el derecho de solicitar, cuando lo considere pertinente, los registros de mantenimiento.
8. Hacer entrega al interventor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, de las hojas de vida del personal quienes debe tener como experiencia mínima de seis (6) meses con la empresa, acompañadas de las respectivas certificaciones de capacitación y las afiliaciones a los sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y Cajas de Compensación Familiar reglamentarios, así como fotocopia de los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales y las libretas militares. Esta misma obligación será exigible de inmediato cuando se presente cualquier cambio en el personal de vigilancia.
9. Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante la ejecución del contrato el cual debe cumplir con los mismos requisitos del numeral anterior.
10. Presentar al interventor del contrato mensualmente, para la respectiva certificación de actividades, fotocopia de la planilla Integrada de Liquidación donde se encuentren relacionado únicamente el personal que labora en nuestra institución, del mes correspondiente.
11. Responder ante el Hospital, previa investigación o indicios serios de la responsabilidad directa del contratista, cuando se produzca la pérdida, sustracción o daño de los bienes que se encuentren dentro de las áreas sometidas a su control y vigilancia, incluidos los bienes muebles de los servidores públicos de la E.S.E. Hospital que laboren o presten sus servicio en dichas áreas, siempre y cuando estos bienes hayan sido ingresados a la dependencia cumpliendo con los mecanismos de control que la entidad y la empresa de vigilancia acuerden. De igual forma responderán, por las fugas de pacientes y/o usuarios que no tengan el paz y salvo de salida, reponiendo el valor total de lo dejado de cobrar por el Hospital, valor que será descontado de la factura de cobro.
12. Permitir movimientos de inventarios sólo cuando medie autorización escrita por parte de la administración del Hospital.
13. Proponer un sistema de control de entrada y salida de Hospital, el cual se implementará previa revisión y aprobación.
14. Reportar dentro de un lapso no mayor a 24 horas y en forma escrita y verbal al supervisor, cualquier novedad que se presente en los puestos de vigilancia.
15. Verificar que se encuentren con la debida seguridad las puertas, ventanas y cerraduras de las sedes del Hospital objeto de la presente invitación.
16. Coordinar y llevar en cada puesto o área de servicio la respectiva bitácora y reporte de novedades.
17. Constatar permanentemente los elementos e inventario a la vista.
18. Mantener durante toda la ejecución del contrato, de acuerdo con lo mismo: la póliza de responsabilidad civil extracontractual, las licencias de funcionamiento requeridas para la prestación de los servicios ofrecidos y la licencia para operar las frecuencias radioeléctricas.
19. El contratista deberá tener afiliado al personal que destinará para la prestación del servicio al sistema de seguridad social e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales (Caja de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA), durante la vigencia del contrato.

20. El contratista deberá garantizar para el inicio del contrato tener el montaje completo de equipos, puestos de trabajo y demás mecanismos de seguridad que respondan al correcto inicio del servicio.
21. El contratista deberá presentar informes mensuales de ejecución del servicio, previa certificación del servicio por parte de la interventoría.
22. El contratista salvaguardará toda la información confidencial que obtenga durante la vigencia del contrato, salvo solicitud de autoridad competente.
23. El contratista deberá garantizar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA los cuales serán entregados al momento de suscribir el contrato.
24. El contratista deberá suministrar juego de fichas, con el respectivo gancho, caimán, numerado y de diferente color por cada piso de conformidad con lo establecido por la Institución, en material acrílico, para los usuarios y visitantes que ingresen a la institución, respondiendo por el documento dejado en depósito por el usuario o visitante.
25. El contratista deberá cumplir con el control de ingreso y salida de empleados, exigiéndoles el porte del respectivo carnet que los identifique.
26. El contratista debe cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como leyes, decretos, resoluciones, circulares vigentes y posteriores, que contemplen aspectos relativos al servicio contratado y especialmente el decreto 4950 de 2007, la Circular Externa 01 del 13 de Enero de 2012 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

3. PLAZO DEL CONTRATO

El término de duración del contrato que se suscriba como resultado de la presente modalidad de selección será para una duración de NUEVE (09) meses.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad será en la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA sede Bogotá, las Unidades Funcionales de Zipaquirá y Girardot y sus puestos de salud. La cobertura para las Unidades Funcionales y puestos de salud estará condicionada a la duración del convenio Interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la operación de las mencionadas unidades funcionales: por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el servicio terminará y en consecuencia, el valor promedio presupuestado de las unidades funcionales será reversado.

5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Para respaldar el presente proceso, la E.S.E. Hospital universitario de la Samaritana dispone dentro de su presupuesto de gastos vigencia 2014, recursos por valor de UN MIL SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$1.067.100.498,00), los cuales se asignarán de la siguiente manera, HUS Bogotá por la suma de Trescientos once millones dieciséis mil ciento dieciocho pesos (\$311.016.118,00). Para la Unidad funcional de Zipaquirá por la suma de Doscientos ocho millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y cinco pesos (\$208.547.965,00); y para la unidad funcional de Girardot la suma de Quinientos cuarenta y siete millones quinientos treinta y seis mil cuatrocientos quince pesos

+

(\$547.536.415,00) que se encuentran amparados por Certificado de Disponibilidad N° 078 expedido por el Director Financiero de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.

6. FORMA DE PAGO

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA pagará al oferente favorecido el valor del contrato en cuotas mensuales dentro de los sesenta (60) días una vez recibido a satisfacción, previa presentación de la factura y la certificación de cumplimiento por el Supervisor del contrato o por quien este delegue. Dicha facturación debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
2. Informe del contratista, certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma.

7. LUGAR DE RECIBO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado dentro del plazo previsto en el Cronograma del presente proceso con la totalidad de los documentos previstos en el capítulo siguiente, en la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.

8. FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA

8.1 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

La presente Invitación se rige por las reglas previstas en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. HUS, además de los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que por el objeto a contratar, la naturaleza de la E.S.E., y la presente invitación le sean aplicables.

Al contrato que se derive de la presente convocatoria se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.

8.2 CONDICIONES TÉCNICAS

La modalidad a utilizar para la selección en esta Invitación será:

- Evaluación de las Condiciones **Técnicas**, obteniendo el mayor criterio de calificación el proponente que mejore las condiciones mínimas solicitadas.

El oferente deberá presentar su propuesta debidamente ajustada a los siguientes requerimientos técnicos:

a) Recursos humanos y logísticos: Entiéndase por servicio de vigilancia y seguridad, el que el proponente se compromete a prestar con recursos humanos y logísticos propios para la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad permanente para las personas que laboran y bienes en cada una de las dependencias de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA sede Bogotá, las unidades funcionales de Girardot y

Zipaquirá y sus puestos de salud, objeto de la Invitación, para lo cual deberá contar como mínimo con el siguiente recurso humano:

CUADRO DE PUESTOS DE VIGILANCIA SERVICIO HORAS REQUERIDAS DEL SERVICIO, DIAS QUE REQUIERE EL SERVICIO, HORARIO DEL PUESTO CON O SIN ARMA

BOGOTA

Nº PUESTOS REQUERIDOS	UBICACIÓN	TIPO	HORARIO
CUATRO (4) (24 HORAS)	VEHICULAR	SIN ARMA	24 HORAS
	URGENCIAS	SIN ARMA	24 HORAS
	ENTRADA DE VISITANTES	SIN ARMA	24 HORAS
	SUPERVISOR	CON ARMA	24 HORAS
CINCO (5) (12 HORAS)	ENTRADA DE USUARIOS	SIN ARMA	12 HORAS DIURNAS
	SALIDA DE USUARIOS	SIN ARMA	12 HORAS DIURNAS
	NEONATOS	SIN ARMA	12 HORAS DIURNAS
	CAMARAS	SIN ARMA	12 HORAS DIURNAS
	FUNCIONARIOS	SIN ARMA	12 HORAS DIURNAS

UNIDAD FUNCIONAL DE GIRARDOT

Nº PUESTOS REQUERIDOS	UBICACIÓN	TIPO	HORARIO
SEIS (6) (12 HORAS NOCTURNAS)	CENTRO DE SALUD NARIÑO	SIN ARMA	12 HORAS NOCTURNAS
	CENTRO DE SALUD BARZALOSA	SIN ARMA	12 HORAS NOCTURNAS
	CENTRO DE SALUD NILO	SIN ARMA	12 HORAS NOCTURNAS
	CENTRO DE SALUD 10 DE MAYO	SIN ARMA	12 HORAS NOCTURNAS
	CENTRO DE SALUD BUENOS AIRES	SIN ARMA	12 HORAS NOCTURNAS
	CENTRO DE SALUD GUATAQUI	SIN ARMA	12 HORAS NOCTURNAS
DOS (2) (12 HORAS DIURNAS)	CENTRO DE SALUD MIRAFLORES	SIN ARMA	12 HORAS DIURNAS
	PORTERIA VISITANTES	SIN ARMA	12 HORAS DIURNAS
SIETE (7) (24 HORAS)	CENTRO DE SALUD KENNEDY	SIN ARMA	24 HORAS
	PERIFERICO CENTRO	SIN ARMA	24 HORAS
	PARQUEADERO	SIN ARMA	24 HORAS
	RECORREDOR	SIN ARMA	24 HORAS
	PORTERIA URGENCIAS	SIN ARMA	24 HORAS
	MANTENIMIENTO	SIN ARMA	24 HORAS
	VEHICULAR	CON ARMA	24 HORAS

UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA

Nº PUESTOS REQUERIDOS	UBICACIÓN	TIPO	HORARIO
TRES (3) (24 HORAS)	URGENCIAS INTERNA (SALA URG.)	SIN ARMA	24 HORAS
	URGENCIAS EXTERNA (ENTRADA AMBULANCIAS)	SIN ARMA	24 HORAS
	CONSULTA EXTERNA	SIN ARMA	24 HORAS
DOS (2) (12 HORAS)	ENTRADA PRINCIPAL	SIN ARMA	12 HORAS DIURNAS
	PARQUEADERO	SIN ARMA	12 HORAS DIURNAS

b) Logísticos

Equipos de cómputo y monitores de visualización y grabación: Un sistema de base de datos: El contratista se obliga a conservar las bases de datos, archivos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentación relativa a la ejecución del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años después de finalizado el contrato.

c) Armamento, medios de comunicación y dotación

- **Armamento:** Revolver calibre 38 largo, con su respectivo salvoconducto, para cada uno de los turnos. El personal que esté dotado de armas de fuego de propiedad del contratista, debe ajustarse a lo establecido en el Decreto 356 de Febrero 11 de 1.994, mediante el cual el Ministerio de Defensa expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.

- **Radios o equipos de comunicación:** uno (1) por vigilante, que aseguren la comunicación entre los puntos, con su respectivo carné, con el número de serie del equipo y número de la licencia expedida por el Ministerio de Comunicaciones, de la cual el oferente debe allegar una copia.

Estos equipos facilitarán el cumplimiento de las labores de seguridad y vigilancia privada en la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA sede Bogotá, las unidades funcionales de Girardot y Zipaquirá y sus puestos de salud, así como el funcionamiento y desarrollo de la actividad, establecida en el Decreto 356 de Febrero 11 de 1.994, mediante el cual el Ministerio de Defensa expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.

Cada puesto de vigilancia deberá ser dotado de un equipo de comunicaciones, y a su vez deberá permitir el enlace con la red de vigilancia de la empresa oferente, previo análisis sobre la posibilidad de cubrir toda la zona. Adicionalmente el proponente deberá ofrecer un medio de comunicación para que el Hospital sede Bogotá, sus unidades Funcionales de Zipaquirá y Girardot y sus puestos de salud puedan comunicarse con los coordinadores.

El Oferente deberá anexar copia de la licencia de funcionamiento con alcance con y sin arma, de medios tecnológicos, valor agregado en caso de ser ofrecidos por el proponente, telemático, medio conexo de asesoría, consultoría e investigación, junto con certificado de vigencia de la licencia. De igual manera deberá aportarse certificación de ausencia de sanciones de los últimos cinco años so pena de rechazo.

El oferente deberá anexar copia de la visita IN SITU realizada por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada para el periodo 2011 o posterior, en la que conste que el proponente aprobó dicha visita sin observaciones.

- **Linternas:** Las cuales deben ser de luz tipo chorro, y debe haber una por cada vigilante en turno nocturno.

- **Espejos:** Los vigilantes de la entrada y salida vehicular ubicados en el Hospital sede Bogotá, las unidades Funcionales de Zipaquirá y Girardot y sus puestos de salud; deben estar dotados como mínimo con un espejo apropiado para la inspección de los vehículos.

- **Vehículos:** Se debe relacionar mínimo un (1) vehículo de propiedad del oferente que se va a destinar a la supervisión y control del contrato, especificando marca, modelo y número de placa. Los vehículos deben encontrarse en perfecto estado de funcionamiento, determinando el personal que lo maneja, quienes deberán certificar idoneidad para tal trabajo, licencia de conducción vigente. De acuerdo con lo establecido en el decreto 356 de 1994, artículo 5, todos los medios que utilicen las empresas de vigilancia y seguridad privada para la prestación del servicio, deben estar autorizadas previamente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, razón por la cual los vehículos solicitados en este numeral deben aportar todos y cada uno de los documentos exigidos. Los vehículos que se exigen para la supervisión y control de este contrato serán de uso exclusivo para la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

-**Dotación:** El uniforme, los implementos y equipos deben proporcionarse por parte del contratista de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de Febrero 11 de 1.994, emanado del Ministerio de Defensa Nacional (Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada) y demás normas vigentes que lo modifiquen y/o adiciónen. El proponente debe suministrar fichas, para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes con sus respectivos ganchos caimanes, en material acrílico numerado y de diferente color para cada piso, de tal forma que permitan suplir las necesidades en el control de acceso de visitantes al Hospital.

d) Requisitos y condiciones del personal: El personal debe estar capacitado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 356 de Febrero 11 de 1.994 del Ministerio de Defensa Nacional en su TITULO IV, Capacitación y entrenamiento. Los vigilantes deben acreditar como mínimo haber aprobado en Nivel III, exigido en la Resolución 4007 del 30 de Septiembre de 1.996, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 4007 de 30 Septiembre de 1.996, "Por medio de la cual se fijan las políticas para el desarrollo de los programas de capacitación y entrenamiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada". A la firma del acta de iniciación del servicio o cuando se decida un cambio, debe ponerse a disposición de la empresa, libreta militar, certificado judicial, certificado de antecedentes disciplinarios y estudio básico en seguridad, según sea el caso".

e) Modificación, aumento o disminución de turnos y vigilantes: LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA a través del Supervisor del contrato, podrá modificar los turnos establecidos, solicitar cambio de personal masculino por femenino o viceversa, y demás aspectos que se requieran para la efectiva prestación del servicio, siempre y cuando estos movimientos no afecten el valor del contrato.

El cumplimiento de estos requisitos no dará puntos, su calificación será determinada como cumple o no cumple.

La propuesta que obtenga calificación de no cumple genera rechazo de la propuesta. La propuesta que obtenga calificación de cumple continuará con la evaluación.

f) Calidad

Se exige que la empresa presente como mínimo una certificación vigente en sistemas de calidad dentro de su organización expedida por entidad reconocida.

Se exige que el proponente haya sido auditado y calificado por el Consejo Colombiano de seguridad, bajo

estándares de seguridad industrial, obteniendo para ello una calificación mínima de 60 puntos.

Se exige que el proponente cuente con estándares de seguridad física y control establecidos para evitar actividades ilícitas de su personal, así como la verificación de antecedentes de personal empleado en la prestación del servicio bajo estándares de calidad.

g) Experiencia

Las personas jurídicas deberán acreditar que están constituidas como mínimo con diez (10) años de antelación contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

El proponente deberá presentar un cuadro matriz de las operaciones comerciales sostenidas con instituciones prestadoras en el servicio de salud de segundo nivel de complejidad o superior, con una capacidad instalada como mínimo de ochenta (80) camas en los últimos diez (10) años, que contenga como mínimo:

Nombre del contrato

Valor del contrato

Duración

Objeto

El proponente deberá adjuntar las certificaciones de experiencia que permitan soportar debidamente la información solicitada.

Las tres (3) certificaciones mínimas solicitadas deberán corresponder a distintas instituciones prestadoras de servicios de salud de nivel II, III o IV nivel de complejidad.

La no presentación de estas certificaciones generará la descalificación del proponente. En caso de aportar varios contratos ejecutados por un mismo cliente, solo será válida una certificación por entidad.

NOTA: Se debe anexar una tabla con la relación de los contratos que incluya las certificaciones de experiencia y los valores contratados para efectos de realizar la evaluación.

8.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Para esta revisión se tendrán en cuenta los factores tomados del Registro Único de Proponentes siempre que cuente con la información financiera actualizada con corte "SEPTIEMBRE 30 DE 2013". El proponente deberá presentar el cálculo de los siguientes indicadores, suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador según corresponda:

- ✓ Índice de liquidez (IL), el cual deberá ser mayor a tres (3.0)
 $IL > 3.0 \text{ ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$
- ✓ Nivel de endeudamiento (NE), el cual deberá ser menor que cero punto sesenta (0.60)
 $NE < 0.60 \text{ TOTAL PASIVO} / \text{TOTAL ACTIVO}$
Capital de Trabajo (CT), debe ser positivo.
- ✓ $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$.

El proponente debe hacer el cálculo de los índices, estos harán parte de los balances, la propuesta que no cumpla con estos indicadores no será evaluada.



Adicionalmente, se deberá anexar a su propuesta el Balance General y el estado de resultados a "SEPTIEMBRE 30 DE 2013", avalado por Contador Público. Así mismo, anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria pública del contador que realizó los estados financieros y del Revisor Fiscal si fuera el caso.

Debe discriminarse en corriente y no corriente el activo y el pasivo; no se admitirán balances de prueba.

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal se tomará el balance general de cada uno de los integrantes de estos tipos de asociación y se sumaran con el fin de aplicar los índices específicos de este documento sobre el consolidado de la asociación.

En el caso de las uniones temporales o consorcios, los requisitos de endeudamiento y capital de trabajo, se cumplirán con la suma de la capacidad financiera de sus integrantes.

NOTA: Si la propuesta no presenta el documento y los rangos mínimos establecidos en éste aparte, la propuesta será rechazada.

9. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

9.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: La Junta de Licitaciones y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previo análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto jurídicos, de experiencia, técnicos, financieros y económicos establecidos en el presente pliego realizará la evaluación y recomendará la oferta más favorable a la Entidad.

Para el análisis de las propuestas se tendrá en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES	PUNTOS
EVALUACIÓN JURÍDICA	Admisible / No admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	Admisible / No admisible
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Admisible / No admisible
EVALUACIÓN ECONÓMICA	10 PUNTOS
EXPERIENCIA	50 PUNTOS
CALIDAD	40 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

9.1.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES: Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en la invitación, verificando su estricto cumplimiento.

9.1.1.1 Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en la invitación a cotizar.

Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada como no admisible será rechazada, por el contrario la que tenga calificación de admisible continuará con la evaluación.

7

9.1.1.2 Capacidad financiera: este factor de evaluación no dará puntos su calificación será admisible o no admisible, el proponente quien cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

9.1.1.3 Especificaciones técnicas: El oferente deberá seguirse por las condiciones técnicas establecidas en la presente invitación los cuales son de obligatorio cumplimiento.

9.1.2 Evaluación económica: DIEZ (10) PUNTOS, se calificará de la siguiente manera:

Se asignará el puntaje máximo de 10 puntos al proponente que presente el menor valor de la oferta, con las especificaciones solicitadas, a los demás se les asignara un puntaje proporcional de acuerdo al precio cotizado

En aras de presentar el principio de igualdad entre las empresas y cooperativas proponentes, se asignara el mismo puntaje al proponente Cooperativa versus proponente comercial, siempre y cuando el costo se encuentre dentro del rango de menor valor de acuerdo a los parámetros establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Condiciones Económicas de la Propuesta (la cual no puede ser superior al del presupuesto del HUS).

FORMULA PARA CALCULAR PUNTAJE EN PRECIO (MAXIMO PUNTAJE 10)

$$\text{MENOR PRECIO} = \frac{\text{VR. MENOR PRECIO OFERTADO}}{\text{VR PROPUESTA ESTUDIADA}} \times 100$$

9.1.3 Experiencia Mínima Exigida: CINCUENTA PUNTOS (50), El oferente deberá acreditar la experiencia solicitada la cual se distribuye en número de certificaciones de experiencias, valor anual contratado y experiencia del personal de vigilancia a prestar el servicio, los cuales serán evaluados de la siguiente manera:

9.1.3.1. Numero de certificaciones de experiencia, se otorgará el puntaje con base en la tabla de calificación con un valor máximo de 20 puntos.

TABLAS DE PUNTUACIÓN

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	PUNTOS
Tres (3)	5
Cuatro (4) a Cinco (5)	10
Seis (6) a Ocho (8)	15
Superiores a ocho (8)	20

9.1.3.2. Valor anual contratado, se otorgará el puntaje con base en la tabla de calificación con un valor máximo de 20 puntos.

TABLAS DE PUNTUACIÓN

VALOR ANUAL CONTRATADO	PUNTOS
Hasta 1000 SMMLV	5

Entre 1001 y 1350 SMMLV	10
Entre 1351 y 1700 SMMLV	15
Superiores 1701 SMMLV	20

9.1.3.3. Experiencia del personal de vigilancia a prestar el servicio, se otorgará el puntaje con base en la tabla de calificación con un valor máximo de 10 puntos.

TABLAS DE PUNTUACIÓN

EXPERIENCIA PERSONAL	PUNTOS
Hasta 6 meses	3
Entre 7 y 12 meses	5
Entre 13 y 24 meses	8
Superiores a 24 meses	10

9.1.4. CALIDAD: CUARENTA PUNTOS (40), El oferente deberá acreditar mínimo una certificación vigente en sistemas de calidad dentro de su organización expedida por entidad reconocida, los cuales serán evaluados de la siguiente manera:

9.1.4.1. Numero de certificaciones vigentes en sistemas de calidad, se otorgará el puntaje con base en la tabla de calificación con un valor máximo de 20 puntos

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	PUNTOS
Una (1)	5
Dos (2)	10
Tres (3) a Cuatro (4)	15
Superiores a cuatro (4)	20

9.1.4.2. Puntaje de calificación del Consejo Colombiano de seguridad (RUC), se otorgará el puntaje con base en la tabla de calificación con un valor máximo de 20 puntos

PUNTAJE DE CALIFICACION	PUNTOS
Sesenta (60)	5
Entre Sesenta y un (61) y setenta y cinco (75)	10
Entre Setenta y seis (76) y noventa (90)	15
Superiores a noventa (90)	20

10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	LUGAR Y HORA
Publicación de la Invitación a cotizar.	14 de Enero		Página WEB Institucional www.hus.org.co o Subdirección de Compras y Suministros.
Radicación de propuestas y acta de cierre.	23 de Enero		Subdirección de Compras y Suministros (Tercer piso edf. Administrativo Hasta 16:00 horas

11. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

11.1 Requisitos Jurídicos

11.1.1. Carta de presentación de la propuesta Anexo N°1. De acuerdo con el modelo anexo 1, debidamente firmada en original por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar (existencia, capacidad, representación legal, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la persona jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la ley y el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana), indicar claramente la dirección de notificaciones y ó envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico

11.1.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

11.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del Representante Legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha. Además deberá constar que la persona jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11.1.4. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente actualizado con la última clasificación.

11.1.5. Certificación de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales. Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el revisor fiscal o por el representante legal y por contador, según sea el caso.

11.1.6. Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las

condiciones originales durante mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto estimado para las sedes a las que se presente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha cierre de la convocatoria.

Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

EL PROPONENTE DEBERA encontrarse inscrito en el RUP y clasificado en la actividad de proveedor, especialidad veintitrés 23 (servicios) grupo dos 02 (servicios de vigilancia) y grupo 15 (servicios de supervisión e inspección).

EN CASO DE NO APORTARLO CON LA PROPUESTA, ESTA NO SE TENDRA EN CUENTA. LO MISMO OCURRIRA EN CASO DE APORTAR UNO DIFERENTE AL REAL.

11.1.7 Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para la empresa como para el representante legal, de ser un consorcio o unión temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

11.1.8. Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Para la empresa como para el representante legal, de ser un consorcio o unión temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

11.1.9 Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía. Para la empresa como para el representante legal, de ser un consorcio o unión temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

11.1.10. Registro único de proponentes RUP. Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.

El proponente debe tener vigente su inscripción en el registro único de proponentes al momento de la presentación de los documentos, sin perjuicio del régimen de transición de las normas sobre el RUP previstas en el Decreto 1510 de 2013.

12. LICENCIAS Y CERTIFICACIONES: el proponente deberá adjuntar las licencias y certificaciones referidas a continuación:

12.1. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: el proponente deberá presentar la licencia de funcionamiento vigente como compañía de vigilancia y seguridad privada con armas, expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad fija, móvil, con medios tecnológicos. en caso de no aportarlo con la propuesta: esta no se tendrá en cuenta; lo mismo ocurrirá en caso de aportar uno diferente al real.

12.2. LICENCIA DE AMPLIACION DE VALOR AGREGADO Y MEDIOS TELEMATICOS, EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, SEGÚN LO PREVISTO EN EL

ARTICULO 5° DECRETO LEY 356 DE 1994 Y ARTICULO 30° DEL DECRETO LEY 2187 DE 2001: El proponente deberá presentar copia del acto administrativo por el cual se expide la licencia, en la que se autorice a la empresa de vigilancia la ampliación al servicio de valor agregado y medios telemáticos. dicha licencia deberá estar expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada. en caso de no aportarlo con la propuesta: esta no se tendrá en cuenta; lo mismo ocurrirá en caso de aportar uno diferente al real.

12.3. LICENCIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD CONEXA DE ASESORIA, CONSULTORIA E INVESTIGACION SEGÚN LO PREVISTO EN EL PARAGRAFO 1° ARTICULO 8° DEL DECRETO LEY 356 DE 1994: El proponente deberá aportar a su propuesta copia del acto administrativo expedido por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, por el cual se autoriza a la empresa a desarrollar actividades conexas de asesoría, consultoría e investigación. en caso de no aportarlo con la propuesta: esta no se tendrá en cuenta; lo mismo ocurrirá en caso de aportar uno diferente al real.

12.4. LICENCIA DE VALOR AGREGADO Y MEDIOS TELEMATICOS, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES SEGÚN LO PREVISTO EN EL DECRETO 1900 DE 1990 Y DECRETOS 600 Y 3055 DE 2003: El proponente deberá aportar copia del acto administrativo por el cual se otorga la autorización para la operación de valor agregado y medios telemáticos expedida por el Ministerio de comunicaciones. en caso de no aportarlo con la propuesta: esta no se tendrá en cuenta; lo mismo ocurrirá en caso de aportar uno diferente al real.

12.5. LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDAD DE TELECOMUNICACIONES: El proponente deberá presentar la licencia para desarrollar la actividad de telecomunicaciones, establecimiento de red privada y uso del espectro electromagnético, que se encuentre vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. en caso de no aportarlo con la propuesta: esta no se tendrá en cuenta; lo mismo ocurrirá en caso de aportar uno diferente al real.

12.6. CERTIFICACION DE AUSENCIA DE SANCIONES DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA: el proponente deberá aportar copia de la certificación expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada sobre ausencia de sanciones de la empresa en los últimos cinco años. Dicha certificación deberá hallarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de no aportarlo con la propuesta esta no se tendrá en cuenta; lo mismo ocurrirá en caso de aportar uno diferente al real.

12.7. VISITA IN SITU REALIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA: Resolución en la que coste que el proponente aprobó sin observación y hallazgos la visita programada para el 2011 practicada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada en su sede principal

12.8. CERTIFICACIONES EN EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD (ISO 9.001: VERSION 2008; NTC OHSAS 18001, BASC Y CALIFICACION DEL CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD (RUC) CON CALIFICACION MINIMA DEL 80%: en caso de consorcios o uniones temporales debera ser presentado por cada uno de sus integrantes.

13. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta invitación deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante su vigencia y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía

que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

a) **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 20% del valor total del contrato y por un término igual al de vigencia del contrato y tres (3) meses más.

b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL E INDEMNIZACIONES:** Equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de vigencia del contrato y tres (3) años más.

c) **CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO:** Equivalente al 30% del valor total del contrato y por un término de un (1) año a partir de la entrega final del servicio contratado.

d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** Equivalente al 20% del valor total del contrato y por un término igual al de la vigencia del contrato, para amparar los daños y accidentes que se causen con la prestación del servicio a bienes y terceros.

14. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

14.1 IDIOMA

La propuesta y sus documentos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito y elaborado por cualquier medio electrónico, sin enmendaduras, tachones ni borrones.

14.2 ORIGINAL Y COPIAS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe presentarse foliada en original y dos (2) copias y depositarse en sobres separados, cerrados y sellados. Los sobres deben numerarse, uno, dos (original y duplicado, respectivamente) marcando claramente el objeto, el número de la Invitación, el nombre y la dirección del proponente.

14.3 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

Se entiende por propuesta parcial la que se presente por CADA Unidad Funcional, las cuales se presentarán, calificarán y evaluarán de forma independiente; sin perjuicio que el oferente se presente en todas las Unidades Funcionales; no se admitirán propuestas alternativas.


VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LÓPEZ
Gerente (E)
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Director Científico 

Subdirección de Bienes, compras y Suministros 

Jefe Oficina Asesora Jurídica 

(MODELO)

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C,

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL

Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana
Carrera 8 No. 0-55 Sur
Bogotá, D.C.

Ref. PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D C. Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIPAQUIRA Y GIRARDOT.

El suscrito, obrando en representación de _____, y de acuerdo con las reglas que contiene los pliegos de condiciones contractuales y el Estatuto de Contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, de manera atenta me permito presentar propuesta para el servicio de Vigilancia de acuerdo al objeto de la invitación en la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones contractuales y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta invitación pública y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto de Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- b) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- c) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- d) Hemos estudiado los pliegos y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en los pliego de condiciones contractuales.
- f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y con terceros, derivada de ella.
- g) Nos comprometemos a mantener esta oferta por un período de noventa (90) días contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.
- i) Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados.
- j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente invitación.

Dirección para notificación DIRECCIÓN
-TELÉFONO
-E MAIL _____

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: **LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.**

Anexo 2

05SU06-VI

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SUBDIRECCION COMPRAS – SUMINISTROS
DATOS PROVEEDORES

RAZON SOCIAL: _____

NIT: _____

DIRECCION _____ CIUDAD _____

TELEFONOS _____ FAX _____

PÁGINA WEB: _____

GRAN CONTRIBUYENTE: _____ AUTORETENEDOR: _____

RESPONSABLE DE IVA: _____ RESPONSABLE DE ICA: _____

REGIMEN: COMUN SI _____ NO _____ SIMPLIFICADO: SI _____ NO _____

CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA: _____ TARIFA ICA: (Porcentaje) _____

PERSONA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE VENTAS (En la empresa)

NOMBRE _____

TEL: _____ FAX _____

PERSONA ENCARGADA DE COTIZACIONES (En la empresa)

NOMBRE _____ TEL _____

LINEA DE ATENCIAL AL CLIENTE _____ FAX _____

HORARIO DE ATENCIÓN: _____ PÁGINA WEB: _____

REPRESENTANTE COMERCIAL (Persona Encargada de Nuestra Entidad)

NOMBRE : _____

TELEFONO FIJO: _____ CELULAR: _____ FAX _____

REPRESENTANTE LEGAL (Quien figura en Cámara de Comercio)

NOMBRE : _____

TEL: _____ FAX _____

CEDULA DE CIUDADANIA _____ CELULAR _____

Anexar a este formato:

- ❖ REGISTRO EN CAMARA DE COMERCIO (EXPEDICION NO SUPERIOR A 30 DIAS)
- ❖ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (EXPEDICION NO SUPERIOR A 30 DIAS)
- ❖ FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- ❖ FOTOCOPIA RUT
- ❖ DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.

NIT 899999032 - 5

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 78 DEL 2014

EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

RUBRO PRESUPUESTAL

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR ACTUAL
A	22007	01	VIGILANCIA Y ASEO	311.016.118
A	22007	02	VIGILANCIA Y ASEO	208.547.965
A	22007	03	VIGILANCIA Y ASEO	547.536.415
				1.067.100.498

OBJETO CDP : PARA CUBRIR INVITACION SERVICIO DE VIGILANCIA HUS, UF ZIPAQUIRA Y UF GIRARDOT

A SOLICITUD DE: VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ

Fecha de Expedición: 13/01/2014

Fecha de Vencimiento: 14/03/2014



MARLESBY SOTELO PUERTO

Subdirector Operativo con funciones de la Dirección Financiera